



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Dr. Rubén Hugo **MARIN**
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**
Ministro de Gobierno y Justicia:Dr. César Horacio **BALLARI**
Ministro de Bienestar Social:Sra. Marta Elena **CARDOSO**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**
Ministro de la Producción:Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Raúl Victor **RODRIGUEZ**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**
Asesor Letrado de Gobierno:Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**
Fiscal de Estado:Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento n° 335
AÑO XLIX - N° 2482

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 5 de Julio de 2002.-

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 1024, 1034 y 1035).....	634
Designaciones: (Nro. 1036).....	635
Ministerio de Gobierno y Justicia: (Res. Nros. 087).....	635
Subsecretaría de Asuntos Municipales: (Disp. Nros. 088 a 090).....	635
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 591 y 593).....	635
Ministerio de Hacienda y Finanzas	
Subsecretaría de Hacienda	
Dirección General de Rentas: (Res. Grales. Nros. 26 y 27).....	636
Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 072, 149, 151, 163, 164, 168 a 171, 173 y 174)	637
Secretaría General: (Res. Nro. 48).....	639
Licitaciones:.....	639
Edictos de Mina:.....	639
Avisos Judiciales:.....	640
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	647

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1024 -26-VI-02- Art. 1°.- La Secretaría de Obras y Servicios Públicos, tendrá a su cargo la renegociación de los Contratos de Obras y Servicios Públicos, conforme a los términos y métodos consignados en el Anexo que forma parte del presente Decreto, ad-referendum del Poder Ejecutivo.-

Art. 2°.- Los contratos de obras públicas provinciales, enmarcados en la Ley N° 38 - General de Obras Públicas, cuya certificaciones sean canceladas por Organismos Nacionales y/o Multilaterales de Crédito, deberán observar las condiciones de los respectivos Convenios Provincia - Organismo y sus precios se determinarán de acuerdo al método consignado en el Anexo que forma parte del presente Decreto, no debiendo superar el monto que oportunamente fije el Organismo Nacional y/o Multilateral de Crédito.-

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo podrá, para los contratos consignados en el Artículo 2°, otorgar un anticipo financiero de hasta un veinte por ciento (20%) de los montos certificados, a valores originales de contrato, durante el primer semestre del año 2002. Dicho anticipo será descontado de las futuras certificaciones.-

Art. 4°.- En los contratos de obras públicas concertados en el marco de la Ley N° 38 General de Obras Públicas, sus modificatorias y complementarias, a solicitud de los interesados, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos resolverá, conforme a lo que establece el Decreto n° 1058/00, sobre la incidencia que tengan los aumentos de las alícuotas impositivas, aduaneras o de cargas sociales, trasladables al consumidor final, a los fines de los reconocimientos que correspondan por aplicación de lo establecido en la Ley N° 1773. Asimismo, previa vistas a las Empresas respectivas, resolverá, conforme a lo que establece el Decreto N° 1058/00, sobre las deducciones en los precios, en los supuestos de reducciones en los referidos gravámenes.-

ANEXO I METODOLOGIA DE RENEGOCIACION

1.- Se podrán renegociar los contratos de obras y servicios públicos existentes al 5 de enero de 2002 inclusive.

2.- La renegociación de los contratos podrá versar sobre la fijación de nuevos plazos, nuevos análisis de precios, nuevos presupuestos, nuevos planes de trabajo y curvas de inversiones, que reemplacen a los previstos en los contratos originales.

3.- Las empresas deberán presentar al comitente una solicitud de renegociación fundando los aspectos técnicos y económicos de la misma, justificando la modificación de las condiciones originales. En el análisis de precios, el nuevo precio a acordar no excederá al publicado y/o informado por el INDEC para el mismo período y para cada insumo.

4.- La solicitud a efectuar por la empresa, deberá ponderar los siguientes factores:

- El precio de los materiales y/o equipos más representativos de cada ítem incorporados a obra, según el procedimiento indicado en el punto 6.
- El costo de la mano de obra para la construcción.
- Mantenimiento y amortización de equipos afectados a la obra.

5.- Para la redeterminación de precios correspondientes a materiales y equipos importados, que no sean publicados y/o informados por el INDEC, se tomará en cuenta como valor tope el promedio diario del valor de cierre del dólar estadounidense divisa tipo vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina.

6.- El nuevo precio redeterminado de las obras ejecutadas, se obtendrá luego de establecer la revalorización de cada ítem para el mes considerado. Para ello se tomará la variación promedio ponderada de los insumos más representativos de cada ítem, ordenados en escala decreciente según su porcentaje de incidencia en el ítem y que, sumadas sus incidencias, sea igual o superior al sesenta por ciento (60%) de la totalidad de los insumos del ítem.

7.- Los precios determinados al mes de mayo de 2002, según el método del punto 6, serán los precios a considerar para el resto de la obra. No obstante, cada noventa días se realizará una evaluación para determinar si se ha producido la distorsión a que se refiere el artículo 8° del Decreto Nacional N° 214/02.

8.- Los pagos efectuados correspondientes a obra ejecutada en los meses de: enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2002, serán considerados a cuenta de los nuevos valores a redeterminar, previéndose el pago de la compensación financiera establecida en la Ley N° 1784, desde la fecha de exigibilidad del certificado hasta la fecha del efectivo pago de la diferencia.

9.- En el caso de haberse realizado anticipos financieros, el valor del descuento se redeterminará de acuerdo al promedio ponderado general de todos los ítems para el mes considerado y, en el caso de no haber sido descontados, se aplicará igual procedimiento de compensación al establecido en 8.

10.- Los criterios establecidos por ésta metodología serán también aplicables a las certificaciones de acopios y desacopios.

11.- En la propuesta de renegociación deberá constar la renuncia de la contratista a todo derecho o reclamo fundado en las estipulaciones de los contratos y/o pliegos que dieran origen al vínculo.

12.- Los organismos contratantes deberán adecuar, si correspondiera, el plan de trabajos y la curva de inversiones de las obras, teniendo en cuenta las previsiones presupuestarias y financieras que permitan el cumplimiento del pago del nuevo precio contractual

Decreto N° 1034 -27-VI-02- Art. 1°.- Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 2002, los

contratos de locación de servicios del personal de la Administración Pública Provincial, dependiente del Poder Ejecutivo, vigentes al 30 de junio de 2002, con la siguiente excepción:

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL:
FERRERO, Mariana (Legajo N° 38088, D.N.I. N° 21.557.674).-

Art. 2°.- Prorrógase el congelamiento de cargos existentes al 30 de junio de 2002 en la Administración Pública Provincial a efectos de atender los contratos de locación de servicios a que se refiere el artículo 1°.-

Decreto N° 1035 -27-VI-02- Art. 1°.- Declárase Huésped de Honor de la Provincia de La Pampa, mientras dure su permanencia en la misma, al Señor Nuncio Apostólico de su Santidad, el Papa Juan Pablo II, su Excelencia, Reverendísimo Monseñor Santos ABRIL y CASTELLO.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 1036 -27-VI-02- Art. 1°.- Designase a partir de la fecha del presente decreto, Director de Bromatología y Saneamiento Ambiental de la Subsecretaría de Salud, al Señor Darío Daniel MARIANI -DNI N° 7.664.845 - Clase 1949.-

Art. 2°.- Déjase establecido que el citado profesional retendrá el cargo categoría 4 -Rama Profesional- con 32,30 horas semanales de labor, durante el ejercicio de la función asignada.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° 087 -27-VI-02- Art. 1°.- Declárase de Interés Ministerial el "PRIMER ENCUENTRO PROVINCIAL DE AGENTES, PADRES Y LIDERES EN ADICCIONES", organizado por los Agentes y Padres Preventores de la ciudad de General Pico, en forma conjunta con el Area de Prevención de Toxicomanía de la Unidad Regional II de la Policía de La Pampa, que se llevará a cabo el día 29 de junio de 2002 en esa ciudad.-

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Disp. N° 088 -20-VI-02- Art. 1°.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma total de \$ 17.000,00, a favor de las Comunas que se mencionan, a fin de promover distintos proyectos productivos en marcha que se han planificado y de acuerdo al siguiente detalle:

115-6 Jacinto Arauz: \$ 10.000,00
172-7 Miguel Cané: \$ 4.000,00
173-5 Quemú Quemú: \$ 3.000,00.

Disp. N° 089 -20-VI-02- Art. 1°.- Acuérdate aportes no reintegrables por la suma total de \$ 70.450,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos y conceptos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general

y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065, de acuerdo al siguiente detalle:

211-3 Arata: \$ 1.300,00 - Forestación urbana.
041-4 Catrilo: \$ 2.500,00 - Adquisición repuestos motoniveladora.
063-8 Ceballos: \$ 4.000,00 - Reparación vehículos.
082-8 Eduardo Castex: \$ 5.000,00 - Adquisición atmosférico.
224-6 General Acha: \$ 10.000,00 - Adquisición materiales de construcción.
153-7 General Pico: \$ 3.500,00 - Reparación máquinas viales.
183-4 La Maruja: \$ 4.400,00 - Adquisición bomba centrífuga.
083-6 Mauricio Mayer: \$ 4.000,00 - Reparación tractor.
014-1 Miguel Riglos: \$ 5.000,00 - Alteo caminos vecinales.
184-2 Parera: \$ 4.500,00 - Alteo caminos vecinales.
197-4 Realicó: \$ 4.000,00 - Huerta e invernadero municipal.
105-7 Santa Teresa: \$ 5.000,00 - Reparación caminos vecinales.
125-5 Telén: \$ 5.000,00 - Adquisición materiales de construcción.
213-9 Trenel: \$ 1.750,00 - Refacción Centro Laboral.
176-8 Villa Mirasol: \$ 2.500,00 - Reparación motoniveladora.
143-8 Limay Mahuida: \$ 2.300,00 - Adquisición repuestos parque automotor. \$ 2.700,00 - Adquisición llantas camión cisterna.
186-7 Quetrequen: \$ 3.000,00 - Alteo caminos vecinales.-

Disp. N° 090 -21-VI-02- Art. 1°.- Acuérdate aportes no reintegrables por la suma total de \$ 32.800,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indica, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

224-6 General Acha: \$ 10.000,00
066-1 Vértiz: \$ 3.000,00
126-3 Victorica: \$ 8.000,00
223-8 Chacharramendi: \$ 5.500,00
091-9 Gobernador Duval: \$ 3.500,00
104-0 Perú: \$ 1.500,00
062-0 Sarah: \$ 1.300,00.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 591 -27-VI-02- Art. 1°.- Declarar de Interés Ministerial el "PRIMER ENCUENTRO DE AGENTES, PADRES Y LIDERES EN PREVENCIÓN", organizado por el Grupo de Agentes y Padres Preventores de General Pico, que realizará en esa ciudad, el día 29 de Junio del corriente año.-

Res. N° 593 -1-VII-02- Art. 1°.- No hace lugar al recurso de alzada interpuesto a fojas 107/108 del Expediente N° 45.886-1/01 caratulado: "MONACO

Mirta Rosa - Solicita Jubilación por Invalidez Civil”, por la señora Mirta Rosa MONACO, contra la Resolución N° 367/01, por los fundamentos dados en los considerandos de la presente.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 26.-

25 de Junio de 2002.-

VISTO:

El Decreto N° 977/02 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se proroga el Estado de Emergencia o Desastre Agropecuario por inundaciones por efecto de excesivas precipitaciones, según corresponda, de las explotaciones agrícola-ganaderas ubicadas en lotes de los departamentos Rancul, Realicó, Chapaleufú, Maracó, Trenel, Conhelo, Quemú-Quemú, Catriló, Capital, Atrucó y Guatraché -según lo prorrogado y declarado por los artículos 1° y 2° del Decreto Provincial N° 2163/01, y lo declarado por el artículo 1° del Decreto Provincial N° 64/02.-

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por los incisos a) y b) del artículo 9° de la Ley N° 1.785, deben adoptarse las medidas que respecto del Impuesto Inmobiliario Básico Rural contempla dicha norma legal;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8°, 9° y 10 del Código Fiscal (t.o. 2002);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Para las parcelas agropecuarias de las zonas incluídas en el artículo 1° del Decreto N° 977/02, que estén afectadas en su capacidad productiva, según lo dispuesto por los artículos 2° y 3° de la Ley N° 1.785 **prorróganse los vencimientos generales del Impuesto Inmobiliario Básico Rural hasta:**

Emergencia Agropecuaria: 29 de Abril de 2003.
Desastre Agropecuario: 29 de julio de 2003.

Dicha prórroga incluye los vencimientos que operen desde el 1° de Junio de 2002 hasta las fechas establecidas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto por los incisos a) y b) del artículo 9° de la citada Ley.-

Artículo 2°.- A los fines expuestos en el artículo precedente deben considerarse prorrogados los vencimientos del Impuesto Inmobiliario Básico Rural,

por Emergencia o Desastre Agropecuario según el caso, para aquellos contribuyentes cuyos establecimientos rurales afectados por **inundaciones producto de excesivas precipitaciones**, se encuentren ubicados en la jurisdicciones que se indican a continuación:

DEPARTAMENTO RANCUL: Sección VII, fracción B, lotes 4, 6 y 15; Sección VII, fracción C, lote 6;

DEPARTAMENTO REALICO: Sección I, fracción A, lotes 1 al 25;

DEPARTAMENTO CHAPALEUFU: Sección I, fracción B, lotes 1 al 25;

DEPARTAMENTO MARACO: Sección I, fracción C, lotes 1 al 3, 5 al 12, 15, 16 y 19 al 22;

DEPARTAMENTO TRENEL: Sección I, fracción D, lotes 1, 2, 4 al 9 y 12 al 19;

DEPARTAMENTO CONHELO: Sección I, fracción D, lotes 22 al 25; Sección II, fracción A, lotes 2, 3, 5, 6, 8 y 14 al 17;

DEPARTAMENTO QUEMU-QUEMU: Sección II, fracción B, lotes 1 al 4, 6 al 12, y 14 al 24;

DEPARTAMENTO CATRILO: Sección II, fracción C, lotes 1 al 16, 18 al 21 y 23 al 25;

DEPARTAMENTO CAPITAL: Sección II, fracción A, lote 25; Sección II, fracción D, lotes 4 al 7;

DEPARTAMENTO ATREUCO: Sección III, fracción A, lotes 24 y 25; Sección III, fracción B, lotes 2 al 20 y 22 al 25;

DEPARTAMENTO GUATRACHE: Sección III, fracción C, lotes 15 y 16.

Artículo 3°.- Los productores incluídos en las disposiciones de la presente deberán acreditar tal circunstancia mediante los certificados a que se refieren los artículos 3° y 4° y 5° del Decreto N° 977/02.-

Artículo 4°.- Regístrese, elévese copia autenticada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido Archívese.-

Cr. Alicia M. C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

RESOLUCION GENERAL N° 27.-

2 de Julio de 2002.-

VISTO:

El Decreto N° 665/02 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por el artículo 62 de la Ley N° 1.974 - Impositiva año 2002-, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el citado decreto, el día 21 de Junio próximo pasado se efectuó el primer sorteo del año 2002 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario - Básico y Adicional- que registran el pago total de sus obligaciones vencidas al día 30 de abril de 2002, en acto público que se transmitió por Canal 3;

Que, a efectos de establecer los beneficiarios del premio fijado por el artículo 2° del referido Decreto, se procedió a dar intervención a la Dirección General de Catastro para verificar la inexistencia de anomalías en los inmuebles que configuren incremento en los cargos impositivos, como así también a verificar su situación en los sistemas informáticos de esta Dirección General;

Que, como resultado de dicha constatación, se comprobó que la partida n° 606.000 que había sido sorteada en primer lugar, registra mejoras detectadas y no declaradas, según el informe de la Dirección General de Catastro; por tal razón no estando regularizada hasta la fecha tal irregularidad, procede adjudicar el premio al primer suplente conforme a lo dispuesto por el artículo 7° del citado Decreto;

Que, en consecuencia, corresponde declarar al dominio, partida y contribuyente que resultan ganadores de este sorteo y ordenar la baja de los cargos impositivos aún no vencidos del corriente ejercicio fiscal y los que se generen en el año 2003, conforme a lo dispuesto por la citada normativa;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2002)

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar ganadores del Primer Sorteo del año 2002 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario - Básico y Adicional - que registran el pago total de sus obligaciones fiscales al día 30 de abril de 2002, a los siguientes:

*** Impuesto a los Vehículos:**

Dominio: SRG 383
Titular: El Campo S.A.
Localidad: Ingeniero Luiggi

*** Impuesto Inmobiliario Básico:**

Partida: 571.831
Propietario: Fernández y Elizalde Francisco
Localidad: Realicó

*** Impuesto Inmobiliario Adicional:**

Número; 96-1192596-9
Contribuyente: Gutierrez, Ana María
Localidad: Santa Rosa

Artículo 2°: A fin de hacer efectivo el premio, el Departamento Registración y Control procederá a dar de baja:

*** Impuesto a los Vehículos:**

Dominio: SRG 383
Cuotas 04 a 06 de 2002 y total del gravamen año 2003.

*** Impuesto Inmobiliario Básico:**

Partida: 571.831

Cuotas 03 y 04 de 2002 y total del gravamen año 2003.

*** Impuesto Inmobiliario Adicional:**

Número: 96-1192596-9
Cargo impositivo total años 2002 y 2003.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y pase a los Ministerios de Gobierno y Justicia y de Hacienda y Finanzas. Cumplido ARCHIVESE.-
Cr. Alicia M. C. de EVANGELISTA, Director General de Rentas.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 072 -14-III-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Bonacossa, Francisco e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Gambuli, Leonardo Javier, CUIT. 23-18418732-9 del bien nombrado catastralmente como Ejido 043, Circunscripción I, Radio H, Manzana 17, Parcela 2, Partida N° 701295, con domicilio en E. Tello 849 - Sta. Rosa (L.P.) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) - Partida 701295 - Parcela N° 2 - Tierras 0,10 - Mejoras 0,00 - Total 0,10.-

Disp. N° 149 -28-V-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Roma, Angélica e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Frank, Mirta Esther, CUIT. 27-12877454-3 del bien nombrado catastralmente como Ejido 043, Circunscripción I, Radio H, Manzana 12, Parcela 3, Partida N° 739703, con domicilio en Médicci y Constituyentes - Casa 57 - Sta. Rosa (L.P.) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) - Partida 739703 - Parcela N° 3 - Tierras 0,06 - Mejoras 0,00 - Total 0,06.-

Disp. N° 151 -30-V-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Fernández, Esteban Pedro e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Buldin, Pablo Gregorio, CUIT. 20-20257032-2 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circunscripción I, Radio H, Manzana 8, Parcela 8, Partida N° 745276, con domicilio en M. Zape 1644 - Sta. Rosa (L.P.) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) - Partida 745276 - Parcela N° 8 (parte) - Tierras 0,19 - Mejoras 0,00 - Total 0,19.-

Disp. N° 163 -6-VI-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Lugones, Patricia e inscribese,

como poseedor a Pascal, José, CUIT. 20-07350131-9 del bien nombrado catastralmente como Ejido 051, Circunscripción I, Radio B, Quinta 9, Parcela 1, Partida N° 696856, con domicilio en Jujuy s/n° - Ataliva Roca (L.P.) a fs. del Expte. 37138/02.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) - Partida 696856 - Parcela N° 1 - Tierras 0,43 - Mejoras 0,00 - Total 0,43.-

Disp. N° 164 -6-VI-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Vázquez, Nemesio e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Escobar, María Selva, CUIT. 27-16213292-5 del bien nombrado catastralmente como Ejido 043, Circunscripción I, Radio H, Manzana 26, Parcela 3, Partida N° 748271, con domicilio en Callaqueo 520 - Sta. Rosa (L.P.) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) - Partida 748271 - Parcela N° 3 - Tierras 0,08 - Mejoras 0,00 - Total 0,08.-

Disp. N° 168 -7-VI-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Arroyat y Saccardi, Pedro y Otros e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Duprá, Rubén Oscar y Perón, Sofía E., CUIL. 20-14234296-1 y 27-16147630-2 del bien nombrado catastralmente como Ejido 046, Circunscripción I, Radio G, Manzana 51, Parcela 1, Partida N° 560017, con domicilio en Cabildo 2311 - Toay (L.P.) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) - Partida 560017 - Parcela N° 1 - Tierras 0,15 - Mejoras 1,20 - Total 1,35.-

Disp. N° 169 -7-VI-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Cano, Anaclata e inscribese, como poseedor a Lirio, Guillermo, CUIT. 20-07353218-4 del bien nombrado catastralmente como Ejido 072, Circunscripción I, Radio C, Quinta 3, Parcela 1, Partida N° 743610, con domicilio en Zona Jacinto Arauz (L.P.) a fs. del Expte. 37181/02.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) - Partida 743610 - Parcela N° 1 - Tierras 0,90 - Mejoras 1,16 - Total 2,06.-

Disp. N° 170 -10-VI-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Galván, Silverio Enrique e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Castro, Ambrosio, CUIT. 20-10759533-7 del bien nombrado catastralmente como Sección XXIV, Fracción A, Lote 7, Parcela 1, Partida N° 748289, con domicilio en Puelén (L.P.) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG)

- Partida 748289 - Parcela N° 1 - Tierras 1,37 - Mejoras 4,03 - Total 5,40.-

Disp. N° 171 -10-VI-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Parodi, Justo, Herminia e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Castro, Ambrosio, CUIT. 20-10759533-7 del bien nombrado catastralmente como Sección XXIV, Fracción A, Lote 7, Parcela 2, Partida N° 748290, con domicilio en Puelén (L.P.) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) - Partida 748290 - Parcela N° 2 - Tierras 0,68 - Mejoras 0,70 - Total 1,38.-

Disp. N° 173 -13-VI-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Bussetti, Benigno e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Gatica, Silvio Alejandro, CUIT. 20-27267860-0 del bien nombrado catastralmente como Ejido 001, Circunscripción I, Radio E, Manzana 14, Parcela 7, Partida N° 748327, con domicilio en Alberdi N° 1631 - Realicó (L.P.) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) - Partida 748327 - Parcela N° 7 - Tierras 0,05 - Mejoras 1,45 - Total 1,50.-

Disp. N° 174 -13-VI-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Schaaf, Valentín e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Martinez, Horacio, CUIT. 20-11733381-8 del bien nombrado catastralmente como Ejido 036, Circunscripción I, Radio D, Quinta 5, Parcela 1, Partida N° 748328, con domicilio en Córdoba N° 1888 - Colonia Barón (L.P.) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) - Partida 748328 - Parcela N° 1 - Tierras 0,17 - Mejoras 0,00 - Total 0,17.-

SECRETARIA GENERAL

Res. N° 48 -27-VI-02- Art. 1°.- Desígnase en forma interina al personal detallado seguidamente, los que desempeñarán las distintas responsabilidades del "Centro Operativo de Automotores Oficiales" ("COA"):

Responsable del Centro:

Señor ZABALJAUREGUI, Raúl Carlos, D.N.I. N° 7.695.563.-

Encargado del Departamento Administrativo Contable:
El agente categoría 14, SANTILLAN, Hugo Jorge, D.N.I. N° 22.701.021.-

Encargado del Departamento Organización y Control:
El agente categoría 5, GRANDON, Juan Romelio, D.N.I. N° 7.356.121.-

Por la Oficina Patentamiento de la Secretaría General de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto N° 559/02: Señor Julio WIGGENHAUSER, D.N.I. N° 7.351.609.-

Art. 2°.- Los agentes designados por el Artículo 1° cumplirán las tareas indicadas para cada caso en el respectivo manual de organización y funcionamiento y/o las directivas que emanen de la Secretaría General de la Gobernación.-

LICITACIONES

EJERCITO ARGENTINO COMANDO BRIGADA MECANIZADA X

ANUNCIO DE ADJUDICATARIO

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO BRIGADA MECANIZADA X
Tipo y N° de Proced. de Selección: CD 00002/2002.
OBJETO: Adquisición de Combustibles y Lubricantes.
Horario y Lugar de Consulta del Expediente: 08:00 a 12:30 Hs. Raúl B. Díaz 1075 - Santa Rosa - L.P.
Tipo N° CD 02/2002 - Razón Social del adjudicatario:
VERNA Y DADONE S.A. - Domicilio y Localidad:
Calle 9 - 1020 - Gral. Pico - LP. - Renglones: 06,07, 019, 020, 021 y 022 - Precio Total: 12.859,41.-
SUC. DE PEYRAN VICTOR ALDO, Avda. Perón y Avda. del Trabajo - Toay - L.P. - Renglones: 08, 09, 010, 011, 012, 016, 023, 024, 025, 026, 027 - Precio Total: 24.027,27.-

B. Of. 2482

EDICTOS DE MINA

REGISTRO NUMERO: DOS

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE SULFATO DE SODIO QUE SE DENOMINARA "TRENQUE LAUQUEN" A NOMBRE DE: PULEO ZUBILLAGA AGUSTIN y RICARDO PULEO ZUBILLAGA EXPEDIENTE. NUMERO ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DEL AÑO DOS MIL-----
Trenque Lauquen - Bs. As. - 6 de mayo de 1999.- Sr. Director de Minería Ing. Miguel Angel Muñoz - Dirección de Minería Pcia. La Pampa.- Ref. Expte. N° 6286/97.- De nuestra consideración Jerónimo Ricardo Puleo, Ingeniero Civil, con domicilio en Alte. Brown 43 de Trenque Lauquen (Bs. As.) (6.400)- por sí y en representación de sus hijos menores Agustín y Ricardo Puleo Zubillaga sobre los que ejerzo la patria potestad, según fotocopia de escritura que acompaño para destacar dicha situación, vengo en tiempo y forma a contestar la notificación de vuestra dirección en nuestro carácter de propietarios superficiales.- Ante todo debemos destacar que de acuerdo al plano que se adjunta a fojas 60 de fecha febrero de 1998 del Expte. 6286/97 que crea una pertenencia en nuestra propiedad denominada Sec. IV, Fracción B, lote 1, parcela 4, por sus dimensiones y superficie afecta directamente nuestras instalaciones de Agua por surgentes, aguadas,

corrales de encierro, etc. que nos son indispensables para la única explotación realizable que hacemos, que es la GANADERIA.- Que se nos pretende limitar a través de una propuesta de explotación de Sulfato de Sodio cuyo potencial a largo plazo es aleatorio dadas las situaciones climatológicas adversas que se producen normalmente y que impiden la explotación de este mineral por el sistema que se aplica, complicándonos el desarrollo de la explotación Ganadera ya que ese bajo salitroso sirve para encerrar la hacienda por ser un campo de monte y para protegerla ante los eventuales fuegos que normalmente se producen.- Por tales circunstancias y en nuestro carácter de propietarios superficiales, SOLICITAMOS EL REGISTRO Y CONCESION LEGAL del eventual descubrimiento de sulfato de Sodio en la laguna "LA TIGRA" en razón de tener el derecho preferencial de acuerdo al CODIGO DE MINERIA para sustancias de segunda categoría (art. 4 - salitres y salinas; art. 68 - cuando las sustancias están en terreno de dominio particular corresponden preferentemente al propietario, art. 81 - propietario que quiera explotar las sustancias sobre las que la ley le reconoce preferencia.- Por las razones expuestas y esperando una resolución favorable saludamos al señor Director con nuestra consideración más distinguida.- hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Jerónimo Ricardo Puleo, LE. 7.363.660 - Alte. Brown 43 - (6.400) - Trenque Lauquen, Pcia. de Buenos Aires.- Agrego domicilio legal en calle Gral. Pico 224, Santa Rosa, La Pampa.- Hay un sello que dice: Dirección de Minas - Mesa de Entradas 6 MAY 1999 ENTRO. Hay una firma ilegible.- A LA AUTORIDAD MINERA: La superficie de indisponibilidad comprendida en el lote 1 es de 185 ha y la superficie que ocupa el lote 2 es de 80 ha. REGISTRO GRAFICO.- 22 de noviembre de 2000.- Fdo. Agrim. Hipólito A. Sabugo - Jefe Registro Gráfico.- A LA AUTORIDAD MINERA: La superficie que le corresponde al propietario superficiario sobre el descubrimiento de Sulfato de Sodio, denominado La Tigra, es de 185 ha. A fs. 59 se adjunta croquis de ubicación.- CATASTRO MINERO, 27 de Noviembre de 2001.- Fdo. Hipólito A. SABUGO - Jefe Registro Gráfico.- Trenque Lauquen - Bs. As.- 18 de marzo de 2002.- Sr. Director de Minería Ing. Miguel Angel Muñoz - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa.-Ref. Expte. 11749/00. Concesión Mina Sulfato de Sodio. S/Despacho.- Atento a vuestra resolución de fecha 19/febrero/02, notificada con fecha 27/febrero/02 por correo Argentino, vengo a contestar en tiempo y forma lo planteado por Uds. 1°) Con la presente adjunto original de la Escritura de propiedad del Inmueble en cuestión para certificar la adjuntada al expediente en su oportunidad y me sea devuelta en este acto.- 2°) En razón de que el nombre solicitado para la mina ya ha sido adjudicado al propietario lindero pedimos que su nuevo nombre sea TRENQUE LAUQUEN, que significa "Laguna redonda" y se adecua bien a la circunstancia de la laguna en cuestión. Saludo al Sr. Director muy atte.. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Jerónimo Ricardo Puleo, LE. 7.363-660 - Oro 381 - Trenque Lauquen - Bs. As. (6.400) - Hay un sello que dice: Dirección de Minas -

Mesa Entradas 20 MAR 2002 - 14,00 hs. ENTRO. Hay una firme ilegible.- SANTA ROSA, 16 de Mayo de 2002 VISTO: El expediente n° 11749/00 - S/Solicitud de concesión mina de Sulfato de Sodio; y CONSIDERANDO: Que Registro Gráfico ha ubicado el pedimento según surge del informe de fs. 58vta/59 Que Escribanía de Minas, remite a fs. 77, el presente expediente con la contestación al oficio del Registro de la Propiedad Inmueble, donde se informa acerca de los propietarios superficiarios; Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Código de Minería, ante la situación mencionada precedentemente, la publicación del edicto será citación suficiente; Que corresponde en consecuencia ordenar el registro a nombre de los solicitantes; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) REGISTRESE a nombre de los señores Agustín PULEO ZUBILLAGA y Ricardo PULEO ZUBILLAGA, la mina de sulfato de sodio denominada "TRENQUE LAUQUEN", ubicada en la Sección IV, Fracción B, Lote 1, Parcela 4, del Departamento Hucal, Provincia de La Pampa. Los límites del área de Reserva están determinados por los siguientes puntos, expresados en coordenadas Gauss Krugger: 1- X: 5.819.360 Y: 3.690.760; 2- X: 5.819.360 Y: 3.688.960 3: X: 5.817.660 Y: 3.690.502; 4- X: 5.819.360 Y: 3.688.960; siendo su superficie de 185 has. y el punto de extracción de muestra X: 5.818.751.66 Y: 3.689.934.30. 2°) PUBLIQUESE edicto del registro en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso del mismo en la Dirección de Minería por igual término (Art. 53 C.M. y 52 P.M.), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. 3°) INTIMASE al titular para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. 4°) Exímase al titular del pago del canon minero por el término de tres (3) años (Art. 224 C.M.) y tome nota Escribanía sobre la fecha de vencimiento de la exención. 5°) Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68 C.M.), bajo apercibimiento de Ley. 6°) El concesionario deberá, antes de comenzar actividad alguna, presentar Informe de Impacto Ambiental tal de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1518/97 reglamentario "De la protección Ambiental para la Actividad Minera", según la actividad que corresponda. 7°) REGISTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, Registro Gráfico, Departamento Técnico y Policía de Minas.- NOTIFIQUESE al titular del expediente y a los dueños superficiarios y REPONGASE. DISPOSICION MINERA N° 96/02.- Hay una firma ilegible y un sello que dice Ing. MIGUEL ANGEL MUÑOZ - DIRECTOR DE MINERIA.- REGISTRADO hoy 21 de Mayo de 2002, bajo el Número 2, Folio 4/6 del Tomo X del Protocolo de Minas.- CONSTE.- Dra. Laura E. Tapia, Jefe Registro Protocolar - Dirección de Minería.-

B. Of. 2480 a 2482

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Secretaría Unica, hace saber que en autos caratulados: "Municipalidad de General Pico c/Asociación Tiro Federal Argentino de Gral. Pico" Expte. n° C-18332, que el Martillero Público Eleonor Margarita Alvarez, colegiado n° 48, rematará el día viernes 19 de Julio de 2002 a las 11 hs. en calle 22 n° 648 de Gral. Pico, donde estará su bandera, los siguientes bienes baldíos, designado como Ejido 021. Circ. I, Radio a; Quinta 16, Parcela 55. La venta se comenzará por las parcelas de la Manzana 51 (según el proyecto de mensura). Fijar las siguientes condiciones: Base: \$ 3000 por cada parcela, venta al contado y al mejor postor (art. 126 del C. Fiscal). Comisión de Ley: 3% a cargo del comprador. Sellado: 1% a cargo del comprador. Los bienes saldrán a la venta libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones; la deuda de impuesto inmobiliario es de \$ 3.239,81 al 7 de Noviembre de 2001; se abonará cuando se apruebe el plano de mensura. La subasta se finalizará cuando se llegue a la suma de \$ 30.000 (suma aproximada de deuda más gastos). Autorizar al martillero a percibir el pago del precio en cheque, transferencia bancaria o cualquier otro medio de pago autorizado por las normas sobre la materia, supeditándose el resultado de la subasta a la acreditación del pago efectuado. El auto que ordena la publicación dice: Gral. Pico 06 de mayo del 2002; ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial; y dos en el diario "La Reforma". Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester Juez. Profesional interviniente: Dr. Carlos M. Iglesias, Asesoría Letrada Municipalidad de Gral. Pico. Secretaría, junio 14 de 2002, Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2481-2482

"EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza a la Señora FRANCIA, Natalia Elizabet, M.I. n° 26.580.381, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda n° 848, construída mediante el Plan FO.NA.VI.-3000 viviendas de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención".-

2481 a 2483

"EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza a la Señor SCHENKEL, Hugo Marcelo, M.I. N° 13.366.771, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda n° 5, construída mediante el Plan FO.NA.VI.-

XLI-TM- de la localidad de Anguil, La Pampa, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención”.-

B. Of. 2481 a 2483

“EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza al Señor CHAVEZ CRUZ, Gregorio, M.I. N° 5.945.109, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda ubicada en calle Yrigoyen N° 725, construída mediante el Plan FO.NA.VI.-XXVI-B° RUCCI II- de la ciudad de General Pico, La Pampa, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención”.-

B. Of. 2481 a 2483

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Número CUATRO, Secretaría Unica, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, en autos caratulados “PERASSO, Rosa Magdalena s/Sucesión Ab-Intestato” (Exp. A-39100) cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten (art. 675 Cód. Proc.). Procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario “El Diario” de ésta ciudad.- Profesional interviniente: Dr. Carlos Alberto Perez Funes, H. Irigoyen 657 - 1er. Piso - Santa Rosa (La Pampa).- Secretaría, 27 de Junio de 2002.- Carlos A. Pérez Funes, Abogado.-

B. Of. 2482

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Laboral y de Minería N° TRES de Santa Rosa, La Pampa, Secretaría Unica, Circunscripción Judicial I, en autos caratulados: “NUSS, Oscar Ignacio s/Sucesión Ab-Intestato” Expte. n° A 38895/02, mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario “El Diario”, cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, conforme a la resolución judicial: “Santa Rosa, 6 de Junio de 2002... mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario “El Diario”.- Profesional interviniente: Dra. María Elena Vara, Lisandro de La Torre n° 624 de Santa Rosa. Secretaría, 21 de junio de 2002.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2482

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de Santa Rosa, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Juez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Carmen García, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Cora Nélica DI LISCIA para que se presenten en autos “DI LISCIA Cora Nélica S/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. A-39142, publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y diario La Arena. Prof. Est. Guinder, 9 de

Julio 667. Santa Rosa, L.P., Santa Rosa, 24 de junio de 2001.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2482

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad de General Pico, La Pampa, en autos caratulados: “MORIONDO, Corina s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. n° A-19507/02 cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña Corina MORIONDO, con último domicilio en Caleufú, de esta Provincia- para que se presenten a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena librar el presente, dice en lo pertinente: “General Pico, 11 de junio de 2002.- ...Abrese el proceso sucesorio de Corina MORIONDO (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- ...Dr. José Francisco Rodríguez, Juez”.- Profesional Interviniente: Dra. Lidia Martha Ullan, con domicilio procesal en calle 20 n° 816, de General Pico, La Pampa.- Gral. Pico, La Pampa, Secretaría, Junio 18 de 2002.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2482

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6, Secretaría Unica, de Sta. Rosa, en los autos caratulados “DE MARIA, Oscar Alberto s/Sucesión Ab-Intestato Expte. A-38582, cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don Oscar Alberto De María, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Sta. Rosa, 13 de Mayo de 2002... procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el Diario “La Arena”... Dra. María Gloria Albores. Juez.- Prof. Interviniente: Dr. Emir O. di Nápoli, Dom.: Pellegrini 606 Santa Rosa. Secretaría, 22 de Mayo de 2002.- Carlos A. Reale, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2482

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número DOS, Secretaría UNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: “TEJADO Joaquina sobre Sucesión Ab-Intestato”, Expte. Número A-11.860/99, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Joaquina TEJADO, conforme con las resoluciones que en lo pertinente dicen: “General Pico, 25 de Junio de 1999.- ...Abrese el proceso sucesorio de Joaquina TEJADO (libreta de familia de fs. 5).- ...Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la

participación que por ley les corresponda.- ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma (art. 692 inc. 2 del C. Pr.)- ...Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.-” “General Pico 7 de Diciembre de 2001.- ...Atento lo manifestado líbrese nuevo edicto a los mismos fines que el ordenado a fs. 8 y librado 14.- ...Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez”.- Profesionales Intervinientes: Dres. Santiago Pastor Vázquez, Mariela Sardon de Vázquez y Santiago Darío Vázquez, con domicilio en calle 22 Numero 355 de esta ciudad.- General Pico, Secretaría, 17 de Diciembre de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2482

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de General Pico, Secretaría Unica de Rodolfo F. Rodríguez, en autos: “VITAL María Eugenia Del Valle c/Sucesores de Rodolfo Antonio GOÑI s/Ejecución de Honorarios” (Goñi c/ Auad s/Redargación de Falsedad) Expte. C. 16.234, hace saber que el Martillero Ricardo Juan Pellegrino, Colegiado N° 45, subastará el día lunes 15 de julio de 2002 a las 11 horas, en sus oficinas de calle 22 N° 648 de General Pico, el 33,33 por ciento indiviso de Rodolfo Antonio Goñi y Allemandi sobre una fracción de campo de 299 hectáreas, Nomenclatura Catastral: Sec. VII, Fracción B, Lote 16, Parcela 22, Partida 512,978, inscripción de dominio: Tomo 658, Folio 122, Finca 12706. Base: \$ 36.202,43 (33,33 por ciento de la valuación fiscal). En caso de remate fracasado autorizar al martillero actuante a aplicar lo normado por artículo 550 del C. Pr. El bien saldrá a la venta libre de impuestos. En el acto de la subasta quien resulte comprador depositará el 20% del precio de venta, y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Sucursal local. Teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia económica y financiera que restringen la posibilidad de manejar dinero efectivo, a fin de impedir el fracaso del remate corresponde autorizar al martillero a percibir el pago en cheque, transferencia bancaria o cualquier otro medio de pago autorizado por las normas sobre la materia, suspeditándose el resultado de la subasta a la acreditación del pago efectuado. General Pico, 29 de mayo de 2002. VI) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el Diario local La Reforma y/o La Arena a elección del ejecutante. Fdo.: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez.- Profesional Interviniente: Carlos Adrian Gnocchi, calle 5 N° 1008. Secretaría, 26 de Junio de 2002.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2482 - 2483

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados: “SOLO de ZALDIVAR, Amelia s/ Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° A 19556/02, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Amelia Solo de Zaldivar. La providencia que ordena la medida dice en su parte

pertinente: “General Pico, 18 de Junio de 2002.- ... Abrese el proceso sucesorio de Amelia SOLO de ZALDIVAR (acta de defunción de fs. 8).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)- ... Dr. Alejandro Perez Ballester, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Ademar Pablo Durigon, con domicilio legal en calle 15 N° 1503 de esta ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, General Pico, Junio 24 de 2.002.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2482

El Juzgado de Primera Instancia N° UNO, en los autos “TURRIN ANGEL S/SUCESION AB INTESTATO”, Expte. A 38926-, cita a herederos y acreedores del causante para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y 2 en el diario “La Arena”. Profesional Interviniente: Dr. José Luis Orozco, B. Mitre 274. Santa Rosa, 05 de junio de 2002.- Dr. José Luis Orozco, Abogado.-

B. Of. 2482

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en General Acha (L.P.). en autos: “AGRASAR, Roberto Juan Carlos S/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° 6962/02, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Roberto Juan Carlos AGRASAR.- “General Acha, 20 de Junio de 2002.- ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario “La Arena”.- ...Fdo.Dr. Jorge Osvaldo Corral. Juez de Primera Instancia”.- Profesional Interviniente: Dr. Rubén Fausto Salvia, con domicilio procesal en Don Bosco N° 665 1° piso, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 21 de Junio de 2002.- Dr. Carlos Luis Logioio, Secretario.-

B. Of. 2482

Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° 2 de Santa Rosa, en autos: “SEGUNDO CLIVE ALFREDO S/Sucesión Ab-Intestato” Expte. N° A-38.710, mediante edictos a publicarse una vez en Boletín Oficial y una vez en diario “La Arena”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Clive Alfredo SEGUNDO, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 C.P.C.C.) Fdo. Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Juez, Dra. María del Carmen García, Secretaria.- Prof. intervinientes: Estudio Jurídico Díaz - Depaoli, domicilio Rivadavia n° 48, Santa Rosa.- Secretaría, de julio de 2002.- Dra. Graciela Irene Depaoli, Abogada.-

B. Of. 2482

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, hace saber

que, en los autos caratulados: "FORNS, Etelvina Zulema s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 15817/00, cita al Sr. Augusto BADO y FORNS para que se notifique de la declaratoria de herederos dicta en autos. La medida que lo ordena dice: "General Pico, 10 de Junio de 2002.- Notifíquese la declaratoria de herederos, dictada en autos, al Sr. Augusto BADO y FORNS, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial.- ... Dr. José Francisco Rodríguez, Juez.- Profesional Interviniente: Dra. Elida Osso de Alonso, Defensora General, Calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Junio 20 de 2.002.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2482

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, hace saber que en los autos caratulados: "QUINTANS, Ricardo sobre Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° A 19484/02), se ha dictado la siguiente resolución: "General Pico, 06 de Junio de 2002.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 2), abrese el proceso sucesorio de Ricardo Quintans.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial únicamente (art. 675 C. Pr.).-... Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Manuela Rosales, Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de esta ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Junio 25 de 2.002.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2482

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano Adrian Osvaldo Torres (argentino, soltero, instruído, estudiante, hijo de Néstor Osvaldo Torres y de Mirta García, nacido el 4 de enero de 1983 en esta población, domiciliado en la calle España N° 1.152 de la misma, titular del D.N.I. N° 29.546.284), de que con fecha 26/04/02 se ordenó su sobreseimiento por aplicación de lo previsto en el art. 295 inc. 2° del C. P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecte el buen nombre y honor del que pudiere gozar en la comunidad, en el expediente 183/01 caratulado: "REQUEJO, Antonio Manuel (Damn.) s/Robo ///neral Acha, 27 de Junio de 2002.- ... Por último en virtud del contenido del oficio que obra a fs. 180, líbrese el edicto correspondiente a fin de se proceda a la notificación de Adrián Osvaldo Torres. Fdo. Dr. Manuel Alberto Alvarez -Juez-, ante mi: Dr. Raúl Norberto Ravera -Scio.-. General Acha, 27 de Junio de 2002.- Dr. Raúl Norberto Ravera, Secretario.-

B. Of. 2482

El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en esta ciudad de General Pico, en los autos: "SANCHEZ, Angela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A - 19563/02, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de doña Angela SANCHEZ, conforme la siguiente resolución judicial: "General Pico, 18 de Junio de 2002.- ...Abrese el proceso sucesorio de Angela SANCHEZ (acta de defunción de fs. 6).- Cítase y emplázase, a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Jorge Alberto Viñuela con Estudio en calle 20 N° 408 de General Pico.- Secretaría, Junio 21 de 2.002.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2482

Por disposición de la Dra. Noemí I. de Orihuela, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. 1, Secretaría Civil Unica a cargo de la Dra. Adriana E. Telleriarte, en los autos caratulados: "SIGNIFREDI CASCO Roberto Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. "A" 34.507/01), declárase abierto el juicio sucesorio de Signifredi Casco, Roberto Carlos, procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y ..., (art. 675 inc. 2do.) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 CPC).- Según resolución del día 28 de Febrero de 2002.- ..., procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y ...".- Profesional Interviniente: Dr. Hugo Amarfil Bazán (T° II F° 80), con domicilio procesal constituido en 9 de Julio Nro. 268.- Santa Rosa, 21 de Junio de 2002.- Dr. Hugo Amarfil Bazán, Abogado.-

B. Of. 2482

Juzgado de 1era. Inst., Civ. Com., Lab. y de Minería Nro. TRES, Secretaría Unica, de la 2da. Circunscripción Judicial, , cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Juan Isidro Hondere, para que se presenten en los autos: "HONDERE, Juan Isidro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. A- 17559/02.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 18 de Junio de 2002.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Carlos P. Febre, con domicilio legal en Avda. San Martín N° 269, Gral. Pico (L.P.).- Gral. Pico, Secretaría, Junio 21 de 2.002.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2482

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña María Esther GARCIA, para que se presenten en los autos: "GARCIA, María Esther sobre Sucesión Ab-Intestato",

Expte. Nro. A 19436/02.- El auto que ordena el presente dice: “//neral Pico, 24 de Mayo de 2002.- ... Abrese el proceso sucesorio de María Esther GARCIA (acta de defunción de fs. 6).- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez”.- Profesional Interviniente: Dra. Ascensión Nilda Azat, con domicilio en calle 9 nro. 1029, General Pico La Pampa.- General Pico, Secretaría, Junio 4 de 2.002.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2482

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Yolanda FERNANDEZ, para que se presenten en los autos: “FERNANDEZ, Yolanda sobre Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° A-19415/02.- El auto que ordena el presente dice: “//neral Pico, 30 de Mayo de 2002.- ...Abrese el proceso sucesorio de Yolanda FERNANDEZ (acta de defunción de fs. 16).- Cítase y emplázase, a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez de 1a. Instancia”.- Profesional Interviniente: Dra. Ascensión Nilda Azat, con domicilio en calle 9 nro. 1029, General Pico.- General Pico, Secretaría, Junio 4 de 2.002.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2482

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en autos: “SELVA, José Héctor s/Sucesión Ab-Intestato”, Expediente N° A 39.140/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario “La Arena”.- Profesionales intervinientes: Dras. Elena Cavigliá y Liliana Aragón de Dasso, con domicilio en calle Juan B. Justo 12 de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 21 de Junio de 2002.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2482

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número UNO de la IIIa. Circunscripción Judicial, General Acha, La Pampa, Secretaría Unica, en autos “RODRIGUEZ, Josefa c/CONFORTI, Umberto Francisco s/Posesión Veinteañal”, Expediente número C 7009, cita a Umberto Francisco o Humberto Francisco Conforti, a fin de que dentro del término de diez días se presente a estar a derecho y conteste la demanda, bajo

apercibimiento de designar al Defensor General para que lo represente. El inmueble materia del proceso está designado como parcela 7 del lote oficial 10, fracción B, Sección XXI de esta Provincia de La Pampa, con una superficie de 52 Has. 22 As. Partida N° 655.901. “General Acha, 24 de mayo de 2002 ... cítase ... mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el diario “La Arena” ... Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia”. Profesional interviniente: Estudio Lorda, Don Bosco 759, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 20 de Junio de 2002.- Dr. Carlos Raúl Logioio, Secretario.-

B. Of. 2482

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, Secretaría UNICA, de la ciudad de Santa Rosa en autos “IMAS Jorge Clemar S/Quiebra (A solicitud de Aberasturi María Laura)”, Expte. B-37704, hace saber que el 10 de junio de 2002 se ha decretado la quiebra de Jorge Clemar IMAS, DNI. 7.358.968 con domicilio en Madre María 475 Barrio Los Fresnos de ésta ciudad. Asimismo se ha designado como Síndico a la CPN DE FONTEYNES, Silvia Patricia, con domicilio constituido en Autonomista 1206 de Santa Rosa. La fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquél. La fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la fallida. Intímase a la fallida a constituir domicilio en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados (art. 88 inc. 7 in fine ley 24522). Se hace saber que los acreedores deberán realizar las presentaciones de verificación de créditos hasta el día 16 de agosto de 2002 en el domicilio del Síndico. El síndico presentará sus informes individuales el día 15 octubre de 2002 y el día 27 de noviembre de 2002 deberá presentar el Informe General.- Secretaría, 1° de Julio de 2002.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2482

Juzg. 1ra. Inst. Civ., Com., Lab. y de Minería N° TRES de la 1ra. Circ. Jud. de la Pcia. de La Pampa, a cargo de la Dra. Elena Victoria FRESCO, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Analía Rosa de VEGA, ubicado en calle Pellegrini N° 456 de ésta ciudad de Sta. Rosa, en los autos caratulados: “MANZANO, Silvestre David s/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. N° A-39.114/02), cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Silvestre David MANZANO.- Publíquense edictos por una vez en el Bol. Oficial y dos días en el diario “La Arena”.- Prof. interviniente: Dr. Claudio F. MARRON, con domicilio en Raúl B. Díaz N° 515 de Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 24 de Junio de 2002.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2482

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en General Acha, L.P., en autos. “BARRIONUEVO Graciela del

Valle s/ Sucesión ab-Intestato”, Expte. N° 7007/02; cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Graciela del Valle BARRIONUEVO. “General Acha, 24 de mayo de 2002. ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario “La Arena”, ...” (Fdo.) Jorge Osvaldo CORRAL.- Juez de Primera Instancia.- Profesional interviniente: Dra. Mariana IGLESIAS GUTIERREZ. Charlone 193. General Acha. La Pampa. SECRETARIA, 19 de junio de 2002.- Dr. Carlos Raúl LOGIOIO, Secretario.-

B. Of. 2482

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por el presente al Sr. CARRIZO, Juan Apolinario -M.I N° 8.686.846, que en los autos caratulados: Casa N° 42- PLAN FO.NA.VI -XXXII- LOCALIDAD: EDUARDO CASTEX- Titular Original: CARRIZO, Juan Apolinario -M.I. N°8.686.846- Expediente N° 78/88-00042, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 148/2002, que en su parte pertinente dice: “SANTA ROSA, 16 de Abril de 2002.- VISTO Y CONSIDERANDO ... POR ELLO: EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°.- Déjase sin efecto la preadjudicación en venta realizada por Resolución N° 89/88 -IPAV- de fecha 4 de Julio de 1988, a favor del Señor CARRIZO, Juan Apolinario, M.I. N° 08.686.846 por un inmueble construido mediante el Plan FO.NA.VI. -XXXII de la localidad de EDUARDO CASTEX, LA PAMPA, ubicada catastralmente en Ejido 026- Circunscripción II, Radio c, Manzana 032, Parcela 9, Casa N° 42, por las imputadas causales de irregularidad falta de ocupación y deuda.- Artículo 2°.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1° conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley Nacional N° 21.581 y Resolución N° 474/98 -IPAV.- Artículo 3°.- Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dése al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCION N° 148/2002-IPAV.- Firmado Arquitecto Hugo Nelson AGÜERO- VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2483

El Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° Tres de la 1ª Circunscripción Judicial de la Prov. de La Pampa, con asiento en Pellegrini 456 de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Elena Victoria FRESCO, Secretaría de la Dra. Analía Rosa de VEGA, hace saber en autos caratulados: “SALUSSOGLIA Juan José s/Concurso Preventivo” (Expte. N° B-39098) con fecha 07 de junio de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo del Sr. Juan José SALUSSOGLIA, DNI. 10.075.092, con domicilio real en calle Chile 482 de Santa Rosa, designándose Síndico al Cdor. Abel

Eduardo SCHRÖDER, con domicilio constituido en calle Juncal 354 de Santa Rosa, La Pampa, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 16 de agosto de 2002, fijándose como días de atención: Martes, Miércoles y Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 hs.; y las observaciones e impugnaciones hasta el día 02 de septiembre de 2002. Fijar los días 30 de septiembre de 2002 y 12 de noviembre de 2002 como fechas en que el Síndico deberá presentar los informes individual y general respectivamente. Fijar el día 22 de mayo de 2003 a las 09:00 hs. en la sede de este Tribunal para la celebración de la audiencia informativa. Profesional Interviniente: Dr. Aldo Walter DIAZ, con domicilio constituido en calle 9 de Julio N° 618/620 de Santa Rosa (L.P.).- Secretaría, 21 de Junio de 2002.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2482

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la 3° Circunscripción Judicial, de La Pampa, con asiento en General Acha, en autos: “ALVAREZ DIEZ, Edelmira Juana s/Sucesión Testamentaria”, Expte. N° 6774/01, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Edelmira Juana Alvarez Diez a fin de que comparezcan en autos.- “General Acha, 12 de Junio de 2002.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario “La Arena” Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia”.- Profesional Interviniente: Dr. Fabio Adrián Cariac, Garibaldi N° 410 de General Acha.- Secretaría, 20 de Junio de 2002.- Dr. Carlos Raúl Logioio, Secretario.-

B. Of. 2482

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la 3° Circunscripción Judicial, de La Pampa, con asiento en General Acha, en autos: “KRONEMBERGER, Victor s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° 7034/02, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Victor Kronemberger a fin de que comparezcan en autos.- “General Acha, 06 de Junio de 2002.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario “La Arena” Fdo. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia”.- Profesional Interviniente: Dr. Fabio Adrián Cariac, Garibaldi N° 410 de General Acha.- Secretaría, 20 de Junio de 2002.- Dr. Carlos Raúl Logioio, Secretario.-

B. Of. 2482

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ana Andrea Audisio, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Isidora Márquez, en los autos: “MARQUEZ Isidora s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° A 38760.- “... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario El Diario ...”.- Profesional Interviniente: Dra. Fabiana Beatriz García Olivera,

Independencia N° 738. Santa Rosa (L.P.)- Secretaría, 27 de Junio de 2.002.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2482

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, con asiento en la ciudad de Santa Rosa cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Elisa Serafina Farnocchi o Farnochi de Icasatti, Expte. Nro. "A" 38924 caratulado: "FARNOCCHI de ICASATTI, Elisa Serafina s/Sucesión Ab-Intestato", Santa Rosa, 20 de Junio de 2002.- ... - Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y una en el diario "La Arena".- Fdo. Dra. Gabriela A. Pibotto, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. José Miguel Camacho, Avellaneda 236, Santa Rosa.- Santa Rosa, 2 de Julio de 2.002.- Dr. José Miguel Camacho, Abogado.-

B. Of. 2482

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. UNO, a cargo del Dr. José Francisco Rodríguez, Secretaría Unica a cargo del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, de la Segunda Circunscripción Judicial de ésta Provincia de La Pampa, comunica en autos caratulados "TARAMARCAZ, Ana Valeria y Otro c/ASUNCION, Anibal Luis y Otros s/Ejecución de Sentencia", Expte. Nro. C-17425/01, que el Martillero Público don Juan Francisco PASCUAL, con domicilio constituido en calle 15 Nro. 1230 de ésta ciudad de General Pico, La Pampa, substará en venta pública el día 12 de julio del año 2002, a las 10,30 horas, en calle 19 n° 445 de ésta ciudad, delegación del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de la Provincia de La Pampa, los siguientes bienes de propiedad de los accionados: UN AUTOMOTOR marca TOYOTA HI-LUX, Tipo pick-up dominio RUF-694, y la porción indivisa de los siguientes inmuebles: parcelas 15 (11,11%) y 19 (25%) del ejido 034, circ. 01, radio "F", manzana 076A. CONDICIONES PARA LA SUBASTA: BASE: Automotor \$ 7.000,- venta al contado y al mejor postor.- BASE: Inmuebles Parcela 19 \$ 1980,79 (25% valuación fiscal) y Parcela 15 \$ 880,26 (11,11% valuación fiscal).- Los bienes saldrán a la venta libre de impuestos. En el acto de la subasta, quién resulte comprador de los inmuebles depositará el 20% del precio de venta, y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local. Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, se reducirá la base en un veinticinco por ciento. Si durante la media hora siguiente tampoco hubiere ofertas, se rematará sin base. (art. 550 C. Proc.). Teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia económica y financiera que restringen la posibilidad de manejar dinero efectivo, a fin de impedir el fracaso del remate correspondiente se autoriza al martillero a percibir el pago en cheque, transferencia bancaria ó cualquier otro medio de pago autorizado por las normas sobre la

materia, supeditándose el resultado de la subasta a la acreditación del pago efectuado.- COMISION DE LEY: Automotor: 10% - Inmuebles: 3%, a cargo de los compradores, para el martillero. Art. 91 inc. a) de la Ley 861. El auto que ordena la medida dice: General Pico, 29 de mayo de 2002.... VI - Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín oficial y una en el diario local "La Reforma" y/o "La Arena" a elección del ejecutante. Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez. Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario. Profesional Interviniente: Dr. Raúl José Martín, con domicilio en calle 13 n° 1298, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 27 de Junio de 2002.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2482

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° TRES, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "ARDENGHI, Hugo Saúl y Otros c/ALONSO, Hugo Manuel s/Ejecución de Sentencia y Honorarios, Expte. n° C 17822/01, que el Martillero Público Carlos Alberto Luchino, Colegiado n° 70, con domicilio legal en calle 11 n° 1076 de General Pico, rematará el día 24 de Julio de 2002, a las 11,00 horas en la sede del colegio de martilleros, sito en calle 19 n° 445 de General Pico, La Pampa, los siguientes inmuebles de propiedad del accionado en un 100%: 1) Chacra n° 15 del pueblo de Cnia. Trenal, ubicado en la mitad del lote 14, Fracc. D, Secc. I Pcia. L.P. Sup. 100 Has. Antecedentes Dominial: T° 76 F° 209, Fca. 15620, T° 392, F° 60, Fca. 15620, T° 409, F° 61, Fca. 15620. partida n° 557793.- 2) Parcela de terreno que es parte del Solar K de la mz. 23 del pueblo de Trenal formado en el lote 14, Fracc. D, Secc. I, de la Pcia. de LP. y de acuerdo a plano protoc. en el Reg. de la Prop. al T° 133, F° 100, se designa como Parc. 16, Superficie: 437,50m². Antecedente Dominial: NE: 2416/70 y 6223/76, Mat. I-5974. Part. N° 557365. Condiciones para la subasta: Base para el inmueble N° 1) \$ 30.088,00. 2) \$ 1.103,78, venta al mejor postor, pago del precio, 20 % al contado, y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local.- Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero.- El auto que ordena la publicación del presente edicto en su parte pertinente dice: General Pico 12 de Diciembre de 2001.... III- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario local "La Reforma".- V.- Disponer que el martillero en el acto de la subasta, deberá proceder conforme al art. 550, C. Pr.- VI.- Establecer que los bienes saldrán a la venta Ad-Corpus, libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por el comprador.- Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Ariel E. García. Dom. en calle 11 n° 1293 de General Pico.- General Pico, Secretaría, 27 de junio de 2002.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2482-2483

**SECCION COMERCIO, INDUSTRIA
Y ENTIDADES CIVILES****EL SURCO TRACTORES S.A.**

Gral. Pico, Julio de 2002.-

CONVOCATORIA

Sres. Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de Julio de 2002 a las 9 horas en Calle 5 N° 814 de General Pico (LP) para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros Anexos y Dictamen del Auditor relativos al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 2002.
- 2) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de sus honorarios con eventual pago en exceso de acuerdo con el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 3) Destino del resultado a distribuir.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

EL DIRECTORIO

NOTA: a) Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.-

b) De no reunirse el quórum necesario para poder deliberar, la asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto.-

B. Of. 2482

**ASOCIACION DE BOCHAS
CENTRO RECREATIVO CALEUFU**

Caleufú, Julio de 2002.-

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por nuestros estatutos, tenemos el agrado de invitar a Usted a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el día 12 de Julio de 2002 a las 17 horas en las instalaciones de la Asociación de Bochas Centro Recreativo Caleufú, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura del Acta anterior.-
- 2- Designación de dos asambleístas para que suscriban el Acta de esa Asamblea.-
- 3- Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Cuenta de Recursos y Gastos, Anexo e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 2001.-
- 4- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas

por renuncia de sus miembros.- Eduardo Arnaudo, Presidente.- María Teresa Formigo, Secretaria.-

B. Of. 2482

**CAJA DE PREVISION MEDICA
DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Julio de 2002.-

CONVOCATORIA**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Caja de Previsión Médica de La Pampa convoca a todos sus afiliados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día viernes 12 de julio a las 12 horas en la sede de esta Institución, sita en Avda. San Martín 645 de la ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente orden del día:

1. Tratamiento: Opciones para los Depósitos en el Sistema Financiero.-
2. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.-

NOTA: De no reunirse el 50% de los afiliados a la hora convocada, la Asamblea sesionará válidamente luego de transcurrida una hora de la prevista para su iniciación con el número de afiliados presentes.(Art. 38 de la Ley 955 y 1611).-

El Directorio
B. Of. 2482

**ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS,
PENSIONADOS Y RETIRADOS DE MACACHIN
Y DEPARTAMENTO ATREUCO**

Macachín, Julio de 2002.-

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Asociados de la "Asociación Civil Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados de Macachin y Departamento Atreuco" a la Asamblea General Ordinaria el día Jueves 18 de Julio de 2002, a las 14,30 Hs., en Sarmiento n° 214 de Macachín (L.P.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1ro.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de Revisores de Cuentas, del Ejercicio comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2001;
- 2do.- Designación de dos (2) socios que se constituirán en Comisión Receptora y Escrutadora de Votos;
- 3ro.- Renovación parcial de la Comisión Directiva para elegir: 7 (siete) miembros cuyos mandatos terminaron al 31-12-01 y 4 (cuatro) Revisores de Cuentas con mandato al 31-12-01;
- 4to.- Designación de 2 (dos) socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.-

La Comisión Directiva
B. Of. 2482

**ASOCIACION COOPERADORA DEL
ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL
"VIRGILIO TEDIN URIBURU"**

Realicó, Julio de 2002

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores Asociados:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Cap. IV Art. 25°) del Estatuto Social, la Comisión Directiva los convoca a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en su sede social cita en España 1753 -dependencias del hospital-, el día Martes 16 de Julio de 2002, a las 19,30 horas, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta juntamente con Presidente y Secretario.-
- 2) Tratar la entrega a la Municipalidad de Realicó, en Dación de Pago, por la deuda existente a la fecha en concepto de Tasas y Servicios Municipales de: 1(uno) terreno propiedad de esta Institución, ubicado en las calles San Martín y Remedios de Escalada de ésta localidad de Realicó, y designado como Radio d, Manzana 001, Parcela 002. Partida n° 620.321. Referencia Municipal n° 3203.-

N.B. Si transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea no se encontraran presentes la mitad más uno de los asociados en condiciones de deliberar, la misma sesionará con los socios presentes y sus decisiones serán válidas. (Cap. IV Cap. 28°) del Estatuto). Para tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de la Asamblea, los asociados deberán estar al día con Tesorería y registrar más de un año de antigüedad como socio. Cap. III Art. 12°) Inc. d) del Estatuto.- Adelma Garrone, Presidente - Cristina Moreyra, Secretario.-

B. Of. 2481

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL
BARRIO ESTE

General Pico, Julio de 2002.-

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

Tenemos el agrado de invitar a Ustedes a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede de nuestra Institución, sita en calle 33 N° 685 de esta ciudad, el día 21 de Julio próximo a las 18,00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1- Lectura y aprobación del acta anterior.- 2-Lectura y Consideración de la Memoria y Balance de los Ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001.- 3- Renovación y Elección total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.- 4- Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

LA COMISION

B. Of. 2482

JOVENES SOLIDARIOS

General Pico, Julio de 2002.-

Señores Asociados:

Tenemos el agrado de invitar a Ustedes a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede de nuestra Institución, sita en calle 37 N° 494 de esta ciudad, el día 11 de Julio próximo a las 21,00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1- Lectura y aprobación del acta anterior.- 2-Lectura y Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre 2001.- 3- Consideración de proyectos realizados y futuros, como así también proyecciones para el año 2002 y 2003. 4- Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

LA COMISION

B. Of. 2482

“MAPU VEY PUUDU”
CLUB DE CAZA MAYOR Y MENOR
DE LA PAMPA

Santa Rosa, Julio de 2002

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27 de nuestro Estatuto, se cita a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Julio del año 2002, a las 10:00 hs., en el local social sito en calle Joaquín V. González N° 30 de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Ratificación de lo tratado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 25/11/2001.-
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al trigésimo noveno ejercicio finalizado el 30 de Abril del año 2002.-
- 3) Renovación parcial de los siguientes cargos de la Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Tesorero; 1°. 3° y 5° vocal titular; los vocales suplentes y un revisor de cuenta.-
- 4) Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y con el Secretario.-

LA COMISION DIRECTIVA

Artículo 30 Estatuto: La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios presentes una hora después de fijada la convocatoria.-

Artículo 31 Estatuto: El padrón de socios con derecho a voto y en condiciones de votar en la misma, se encuentra en la libre inspección de los asociados en la sede social de la Institución.-

Nota: Los interesados en conocer la Memoria, Balance General e Inventarios y demás documentación referida a los mismos, podrán pasar a retirarlos en la Sede Social de la Institución, calle Joaquín V. González N° 30 de esta ciudad, a partir del día 01 de Julio de 2002.-

B. Of. 2482

**CLUB SOCIAL Y ATLETICO
FERRO CARRIL OESTE**

Intendente Alvear, Julio de 2002.-

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo a lo que establece el Estatuto Social, se realizará el día 12 de Julio de 2002, a las 19,30 hs., en la Sede Social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario.- 3°) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- 4°) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.- 5°) Designación de Dos Socios para que aprueben y firmen el Acta.-

ART. 67 DEL ESTATUTO: La Asamblea tendrá lugar en la primera citación con la mitad más uno de los socios activos presentes, o en su defecto dos horas después de la fijada citación con el número que concurra.- Juan Manuel Bello, Presidente.- Mariano O. Vassallo, Secretario.-

B. Of. 2482

La Sociedad "ANDREANI S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio, en el libro de Sociedades al Tomo 25 Folio 33/36 bajo el N° 8 con fecha 11 de marzo de 1976, Hace saber: Que la sociedad "ANDREANI S.A.", con domicilio en calle 18 N° 50 de General Pico, Pcia. de La Pampa, por Acta de Asamblea General de Accionistas N° 29 celebrada con fecha 31 de Mayo de 2002 ha resuelto la reducción del número de Directores y la elección de 1 (un) Director Titular y 1 (un) Director Suplente por el término de tres ejercicios con la siguiente distribución de cargos: Presidente Rubén Ernesto Crivelli, Director Suplente Norma Ester Andreani de Crivelli con vencimiento de mandato el 31-12-2004.- Rubén E. Crivelli, Presidente.-

B. Of. 2482

INVER S.A.

Santa Rosa, Julio de 2002

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

En cumplimiento de disposiciones legales en vigencia, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 20 de Julio de 2002, a las 10,00 horas en la sede social de Leandro N. Alem 145, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Nota a los Estados Contables, Anexo I: Bienes de Uso, Anexo II: Cuadro de Gastos, e Informe del Síndico, documentos correspondientes al Ejercicio Económico N° 11, finalizado el 30 de Abril de 2002.-

2.- Gestión de los miembros del Directorio.-

3.- Destino del resultado del ejercicio. Remuneración al Directorio: tratamiento del exceso de los límites dispuestos por la Ley de Sociedades Comerciales por funciones técnico - administrativas.

4.- Renovación de los miembros de la sindicatura.-

5.- Designación de Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas.-

Se informa a los Señores Accionistas que para poder asistir a la reunión, deberá comunicarse su inscripción como asistente en los términos del artículo 238° de la Ley de Sociedades Comerciales, hasta el día 17 de Julio de 2002 a las 20,00 horas, en la sede social.-

En caso de fracasar la asamblea en el primer llamado, el Directorio realiza por la presente la segunda convocatoria para el mismo lugar y fecha a las 11,00 horas.-

EL DIRECTORIO

B. Of. 2482

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**LLAMADO A CONCURSO**

Res. N° 118 -25-VI-02- Art. 1°.- Convocar a los aspirantes que se desempeñen como agentes permanentes en los ámbitos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de la Producción y Tribunal de Cuentas de la Provincia - Ley N° 643 y modificatorias- a los agentes no permanentes con desempeño en las mencionadas áreas que registren por lo menos dos (2) años de antigüedad anterior al llamado a concurso y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208, 209 y 210 de la mencionada Ley, que revisten en las categorías hasta la 14 inclusive, para cubrir cuatro (4) cargos vacantes categoría 4, Rama Administrativa en la Jurisdicción "H" Unidad de Organización "11".-

Art. 2°.- Para aspirar al Concurso, los agentes deberán reunir los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 21 de la Norma Jurídica de Facto n° 751, modificatoria de la Ley N° 643.-

Art. 3°.- Las tareas a cumplir serán administrativas, inherentes a las categorías a concursar, la remuneración y el horario de trabajo serán los establecidos para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependiente del Poder Ejecutivo.

Art. 4°.- Aprobar las bases del Concurso que se detallan en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES
Y OPOSICION**

JURISDICCION "H" - UNIDAD DE ORGANIZACION 11.

- 1- CARGOS A CONCURSAR: 4 (cuatro) Categorías 4 (cuatro).
 2- TAREAS A CUMPLIR: Administrativas inherentes a las funciones del Organismo.
 3- LUGAR DE TRABAJO: Dirección General de Rentas.

F- LUGAR DE INSCRIPCION: Departamento Administración y Personal de la Dirección General de Rentas.

G- DIAS DE INSCRIPCION: 29 de julio al 2 de agosto de 2002.-

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial N° 2481 - Pág. N° 629 - ASOC. CIVIL CLUB DEPORTIVO MAC ALLISTER - 1ra. columna - Renglón N° 4 - Donde dice: 31 de Octubre de 2000 y

A- ANTECEDENTES EVALUABLES.-

ANTECEDENTES PUNTAJE
 a) Funciones y cargos desempeñados por el postulante.

0 a 4

b) Título o certificado de estudios y capacitación obtenidos.

0 a 3

c) Foja de servicios. 0 a 1
 d) Antigüedad general en el Sector Público, por año calendario al 31-12-01. 0 a 2

Subsecretaría de Medios de Comunicación
JAVIER ALEJANDRO URBAN
 Director de Prensa
 Departamento Imprenta y Boletín Oficial

Ley N° 643 (artículo 212): "Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados, en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella".

B- CONCURSO DE OPOSICION.

TEMAS GENERALES Y PARTICULARES	Puntaje
a) Organización y funciones de la Dirección	0 a 0,5
b) Conocimiento del Código Fiscal, normas reglamentarias y Ley Impositiva vigente.	0 a 4,5
c) Ejercicios sobre determinaciones impositivas, liquidaciones, cálculo de accesorias, evacuación de consultas y en general, la aplicación práctica de las normativas vigentes.	0 a 5

En las pruebas de oposición el concursante deberá reunir el mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.

C- JUNTA EXAMINADORA.

TITULARES:

CAPELLINO, Adolfo Luis
 ROSALES, María Luciana
 SCHECK, Juan Carlos

SUPLENTES:

GALLEGO, Susana Mabel
 GARCIA, Lidia del Carmen
 GATICA, Oscar Alberto

D- LUGAR DE EXAMEN: Dirección General de Rentas 1° Piso - Centro Cívico.

E- FECHA Y HORA DE EXAMEN: 13 de agosto de 2002. Hora 7,30.-

2001.- 3.- Designación de un..., debe decir: 31 de Diciembre de 2000 y 2001.- 3.- Designación de un...

Por omisión en el Original

CAJA DE PREVISION PROFESIONAL DE LA PAMPA - Boletín Oficial N° 2481 - Pág. N° 626 - 2da. Columna - Renglón N° 46, debe decir:
2) Designación de Asambleístas para suscribir el Acta.